

XLI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 y 13 de septiembre de 2019

**“LAS EXPERIENCIAS CON LAS PPS EN LA FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRACION
DE LA UNCA”**

AUTORES:

**ACUÑA, Ernesto Mamerto Mario
CORONEL, José Jorge
LASCANO, Ivanna Dayan.**

XLI SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 y 13 de septiembre de 2019

**“LAS EXPERIENCIAS CON LAS PPS EN LA FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRACION
DE LA UNCa”**

AUTORES: ACUÑA, Ernesto Mamerto Mario - CORONEL, José Jorge - LASCANO, Ivanna Dayan.

RESUMEN:

En nuestra Facultad se comenzó a realizar experiencias de Prácticas Profesionales Supervisadas dentro de la asignatura Ejercicio Profesional para Contadores en el año 2007, con el primer documento base para la acreditación emitida por el CODECE (2006).

Hasta el año 2017 los alumnos de nuestra materia debían asistir a nuestras clases, en su gran mayoría prácticas para la atención de un primer cliente y debían realizar una práctica laboral de por lo menos 200 hs. en tareas relacionadas con la profesión, donde se admite que los alumnos que trabajen o hayan trabajado en los 2 últimos años y puedan acreditar las tareas realizadas.

A partir del año 2018 los alumnos pudieron optar entre realizar la PPS o asistir a las clases de la asignatura donde se realizaban prácticas simuladas.

Para el año 2020 con la implementación de nuevo plan de estudios, subsistirá solamente la PPS ajustándonos a los dictados de la Resolución 3400 del Ministerio de Educación.

También realizamos un análisis de lo que se considera como prácticas integradoras y la necesidad de adecuar todas las prácticas durante el transcurso de la carrera.

El CODECE en el año 2006 elabora el “Documento Base para la Acreditación” de las carreras de contador público, para presentarlo ante las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias, con la expectativa de iniciar el ansiado proceso que establece el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

El Capítulo VI de dicho documento, titulado “CRITERIOS SOBRE LA INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA”, en su parte final expresa:

“ESTRATEGIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA”

A los efectos de determinar la intensidad de la formación práctica en la carrera de Contador Público, se definen dos instancias complementarias de la misma.

- ⊙ La primera de ellas referida a la metodología de enseñanza práctica incluida...
- ⊙ La segunda instancia, consiste en un espacio final de integración de conocimientos adquiridos relacionados con el ejercicio profesional. En este espacio se deberán cumplimentar 100 hs. mínimas en el total de este tipo de actividades.

Esta instancia de la formación práctica que se llevará a cabo en cada Unidad Académica deberá ser:

1. Planificada y realizada en forma congruente y en función del perfil del Contador Público que se desea formar.
2. Ejecutada y realizada mediante una supervisión organizada por cada Unidad Académica.
3. Sistemáticamente evaluada por los docentes.
4. De aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera.

Desde esta perspectiva, serán consideradas prácticas profesionales supervisadas:

- Pasantías y/u otro tipo de prácticas.
- La experiencia laboral compatible, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector.
- Los trabajos y/o documentos integradores de aplicación desarrollados en los Seminarios de Práctica Profesional.
- Los trabajos realizados por los alumnos en Espacios curriculares o talleres en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.

En una primera instancia, en el año 2005 nuestra Facultad pone en marcha el espacio curricular Ejercicio Profesional para Contadores, previsto en el plan de estudio del año 2001, cuyos contenidos mínimos establecen:

“Incumbencias, normas, ejercicio, responsabilidad, ética, aranceles y honorarios profesionales. Organizaciones profesionales. Organización, actualización y especialización para el ejercicio profesional. Prácticas integradas del ejercicio profesional, en los aspectos de administración, contabilidad, impuestos y laboral.”

En virtud de ello, la programación académica de dicho espacio curricular, expresa:

“Dentro del proceso de aprendizaje en nuestra Universidad, Ejercicio Profesional para Contadores se ocupa de integrar los conocimientos adquiridos a los largo de la carrera, para dotarlo de habilidad para el ejercicio de la profesión en un primer trabajo o una primera experiencia como profesional, dentro del marco de las normas legales y éticas que rigen la

profesión, así como las organizaciones provinciales y nacionales que regulan el ejercicio profesional.

Primordialmente se tratará de aportar una metodología para identificar las necesidades de un primer "cliente" (entendiéndose como cliente a una empresa u organización que requiera de los servicios profesionales independiente y al empleador privado o público que lo requiera para cubrir un puesto de trabajo acorde con las incumbencias del título); identificar e interpretar las variables que influyen en las necesidades que se pretende satisfacer; identificar los conocimientos aplicables para analizar las variables en su conjunto y sugerir decisiones o adoptar decisiones, según el caso.

El proceso de enseñanza se basará fundamentalmente en la resolución de casos, se plantearán los casos a ser analizados y resuelto por los alumnos mediante el trabajo en grupo y su posterior exposición y discusión. Los casos a resolver contemplarán los aspectos impositivos, laborales y contables desde la etapa inicial de un "negocio": inscripción y habilitación y en la faz de las operaciones habituales que generan las obligaciones mensuales y anuales.

En la resolución de los casos el grupo deben identificar las variables, efectuar un encuadre teórico, plantear las alternativas, analizar las debilidades y fortaleza de cada alternativa, seleccionar la alternativa que se considera más conveniente.

El trabajo grupal prevé la utilización de las herramientas informáticas, la utilización del software específico que proveen los organismos de control para la confección de las documentación o de las declaraciones juradas y el acceso a sitios de internet para la consulta de normativa aplicable."

Metodológicamente, la cátedra plantea los siguientes contenidos

- Incumbencias profesionales,
- Las organizaciones profesionales y colegiación obligatoria,
- Ética profesional,
- Resguardos a adoptar frente a la ley penal tributaria y la ley sobre Encubrimiento y lavado de activo de origen delictivos,
- Simulaciones de prácticas impositivas
- Simulaciones de prácticas laborales
- Simulaciones de prácticas de contabilidad pública

Los alumnos deberán realizar una práctica laboral de por lo menos 200 hs. en tareas relacionadas con la profesión, donde se admite que los alumnos que trabajen o hayan trabajado en los 2 últimos años, puedan acreditar las tareas realizadas. No se supervisaba la práctica.

En el año 2007 el 60% de los alumnos trabajaban, en su gran mayoría en tareas relacionadas con la profesión en el sector estatal.

En el año 2012, a solicitud de la Decana en virtud de lo que se consideraba el inminente proceso de acreditación, nuestra cátedra de Ejercicio Profesional para contadores puso en marcha una experiencia de práctica profesional.

Se pretende a través de las Prácticas Profesionales que el alumno desarrolle una tarea específica de la actividad profesional en el campo de la producción de bienes y servicios, alcanzando al mismo tiempo uno o varios de los siguientes objetivos:

- La visión de un profesional sólidamente formado en su disciplina pero abierto a la percepción de los problemas del contexto; comprometido con los problemas políticos, sociales, económicos e institucionales de la sociedad; anticipándose a las necesidades y demandas del medio con el cual interactúan; respetando plenamente sus ideas; generando respuestas creativas a las problemáticas sociales y laborales que se plantean en la Provincia, la Región, y Argentina; y fortaleciendo la cultura local en un marco globalizado.
- La formación integral del estudiante universitario que se propone transformar la idea moderna de escolarización de alumnos pasivos en estudiantes pro – activos de su educación, promoviendo la formación de individuos autónomos, capaces de adquirir información por su cuenta, de juzgar la validez de dicha información y hacer, a partir de ella, inferencias racionales, lógicas y coherentes.
- Que pueda acceder a labores interdisciplinarias y se capacite en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral recorriendo una tarea específica profesional desde su proyecto hasta su concreción en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
- Que asocie la labor con la responsabilidad y ética propia de la profesión comprometiéndose con el medio y la sociedad que lo contienen a fin de fortalecer la cultura de la ética, como forma activa de respeto, comprensión y tolerancia con las ideas y comportamientos del otro.
- Buscar la integración entre la formación curricular y el desempeño laboral del futuro profesional que se forma en la Facultad, brindándole la oportunidad de aprendizaje de una experiencia práctica complementaria a la formación teórica, válida para su inserción en el ejercicio profesional.
- Facilitar el contacto y las relaciones del alumno con Instituciones, Empresas y Organismos, tanto públicos como privados, introduciéndolo en la comprensión de métodos y códigos reales relativos a la organización laboral consolidando su formación humana y profesional.
- Confrontar sus competencias para el desempeño profesional autónomo ofreciendo al alumno la posibilidad de acceder a experiencias y contactos con nuevas tecnologías; de esta manera las acciones de la Práctica Profesional Supervisada refuerzan la relación Universidad – Medio Social con lo que se favorecerá el intercambio y enriquecimiento mutuo.

Se les solicitaba a los alumnos la presentación del proyecto de práctica consistente en:

- Identificación del alumno:
- Identificación del lugar donde se desarrollará la práctica:
- Fecha de comienzo de la práctica:
- Horarios de la práctica:
- Jefe inmediato que supervisará la tarea en el lugar de trabajo:
- Tareas a realizar:

Al finalizar la práctica el alumno tenía que presentar un informe final que dé cuenta del trabajo realizado:

- **Datos Preliminares**
 - Identificación de la organización
 - Identificación del área (departamento, oficina, sucursal, etc.)

- **Introducción** Se describe a la organización, visión, misión, objetivos, contexto, cómo y con qué trabaja.
- **Desarrollo de la PPS** Descripción con suficiente detalle de cómo se fue trabajando en cada uno de los diferentes aspectos definidos en el proyecto
- **Conclusión:** informe sobre la experiencia realizada, describiendo los conocimientos que el alumno considera que obtuvo en el desarrollo de la práctica y la relación con los conocimientos previos adquiridos.

En el año 2013 se mantenía alto el porcentaje de alumnos que trabajaban (70%), por lo que la PPS no presentaba mayores problemas.

Para aquellos alumnos que no trabajaban, además de las posibilidades de hacer la práctica en alguna empresa, organización o estudio contable, se le ofrecía la posibilidad de realizar tareas en la Oficina de Orientación a emprendedores y pequeñas ONG.

Esta Oficina fue creada en la Facultad en el año 2013 por iniciativa de alumnos pasantes del Programa AmartyaSen a efectos de brindar asesoramiento a pequeños emprendedores que no tuvieran posibilidades de contratar un profesional, para elaborar el plan de negocio, colaborar en la preparación de documentación para acceder a financiamiento y brindar apoyo a pequeñas ONG's.

Tomaron contacto con la Oficina especialmente pequeñas ONG que requerían la confección de Estados Contables y otra documentación necesaria para mantener la regularidad societaria frente a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y regularización tributaria tales como presentación de DDJJ y solicitud de exención.

Las ONG's se vincularon especialmente por la interacción de la Oficina con programas de capacitación a dirigentes de organizaciones sociales ejecutados por docentes y alumnos de la Facultad.

Los alumnos que quisieran realizar la práctica tienen la posibilidad de efectuar, entre otras tareas, las registraciones contables, elaboración de los estados contables, presentación de Declaraciones Juradas y trámites de exención ante AFIP, supervisados por los docentes de la cátedra.

LA RESOLUCIÓN 3400 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En septiembre de 2017 el Ministerio de Educación dicta la Resolución 3400 donde se establecen los estándares para la acreditación. Ahora parece que llega el momento crucial para las carreras de contador público. Esta norma establece lo que se va a considerar la Práctica Profesional Supervisada:

“La segunda instancia es un espacio final de integración, denominado práctica profesional supervisada (PPS), donde el estudiante deberá enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

En este espacio se deberán cumplimentar 100 horas mínimas en el total de este tipo de actividades y podrán acceder a su realización los alumnos que acrediten un grado de avance, como mínimo, del 70 % del respectivo Plan de Estudios.

Se deberá incorporar la práctica profesional supervisada como espacio curricular de los planes de estudios y establecer las asignaturas requeridas como correlativas.

Esta instancia de la formación práctica deberá ser:

1. Planificada y realizada en forma congruente y en función del perfil del Contador Público que se desea formar.
2. Ejecutada y realizada mediante una supervisión organizada por cada unidad académica.
3. Sistemáticamente evaluada por los docentes.
4. De aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera.”

En el mes de diciembre de 2017, en vista del dictado del año académico 2018, la cátedra en acuerdo del decanato cambió la modalidad de dictado de la materia “Ejercicio profesional para contadores”:

- Los alumnos podrán optar entre cursar la materia y promocionarla si tienen aprobadas las correlativas, o
- Realizar la PPS y rendir un examen final sobre el contenido de las 3 primeras bolillas del programa cuyos contenidos son: Ética, Ley de ejercicio profesional y Colegiación obligatoria.
- Los alumnos que hayan cursado y no pudieron promocionar, también rendirán ese examen cuando se encuentren en condiciones académicas.

En diciembre del 2017, también fueron reglamentadas las PPS por ordenanza del Consejo Directivo N° 003/2017 y a grandes rasgos se ajustan a lo dispuesto por la Resolución 3400, con siguientes particularidades:

Finalidad de la PPS

Se pretende a través de las Prácticas Profesionales que el alumno desarrolle una tarea específica de la actividad profesional, alcanzando al mismo tiempo uno o varios de los siguientes objetivos:

- a) La visión de un profesional sólidamente formado en su disciplina pero abierto a la percepción de los problemas del contexto; comprometido con los problemas políticos, sociales, económicos e institucionales de la sociedad; anticipándose a las necesidades y demandas del medio con el cual interactúan; respetando plenamente sus ideas; generando respuestas creativas a las problemáticas sociales y laborales que se plantean en la Provincia, la Región, y Argentina; y fortaleciendo la cultura local en un marco globalizado.
- b) La formación integral del estudiante universitario que se propone transformar la idea moderna de escolarización de alumnos pasivos en estudiantes pro – activos de su educación, promoviendo la formación de individuos autónomos, capaces de adquirir información por su cuenta, de juzgar la validez de dicha información y hacer, a partir de ella, inferencias racionales, lógicas y coherentes.
- c) Que pueda acceder a labores interdisciplinarias y se capacite en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral recorriendo una tarea específica profesional desde su proyecto hasta su concreción en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.

- d) Que asocie la labor con la responsabilidad y ética propia de la profesión comprometiéndose con el medio y la sociedad que lo contienen a fin de fortalecer la cultura de la ética, como forma activa de respeto, comprensión y tolerancia con las ideas y comportamientos del otro.
- e) Buscar la integración entre la formación curricular y el desempeño laboral del futuro profesional que se forma en la Facultad, brindándole la oportunidad de aprendizaje de una experiencia práctica complementaria a la formación teórica, válida para su inserción en el ejercicio profesional.
- f) Facilitar el contacto y las relaciones del alumno con Instituciones, Empresas y Organismos, tanto públicos como privados, introduciéndolo en la comprensión de métodos y códigos reales relativos a la organización laboral consolidando su formación humana y profesional.
- g) Confrontar sus competencias para el desempeño profesional autónomo ofreciendo al alumno la posibilidad de acceder a experiencias y contactos con nuevas tecnologías; de esta manera las acciones de la Práctica Profesional Supervisada refuerzan la relación Universidad-Medio Social con lo que se favorecerá el intercambio y enriquecimiento mutuo.

Actividades que debe desarrollar en la PPS

La Práctica Profesional Supervisada es una tarea a desarrollar por el alumno en forma individual; la duración de la misma deberá acreditar un lapso no menor de 100 horas. Las actividades de la PPS, requiere que tengan relación estrecha con las siguientes:

1. Diseñar, implementar o administrar sistemas de registración e información contable;
2. Preparar, administrar o analizar presupuestos públicos o privados;
3. Diseñar, implementar o utilizar sistemas de control de gestión y auditoría operativa;
4. Ejecutar tareas de auxiliar en auditorías externas;
5. Participar en el diagnóstico y/o evaluación de los problemas relacionados con la medición de las operaciones de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos y sociales;
6. Participar en la registración de las operaciones de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos y sociales;
7. Participar en tareas vinculadas con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria, laboral y societaria;
8. Diseñar, implementar o administrar sistemas de cálculo y registración de costos.

El docente tutor

El alumno puede elegir libremente a cualquier docente de la facultad, que ostente el título de Contador Público.

El tutor elegido tiene una entrevista con los docentes de la cátedra para explicarle en qué consiste la PPS y las tareas y obligaciones que debe asumir.

Organizaciones receptoras:

Se definen como tal a los Organismos o Instituciones oficiales nacionales, provinciales o municipales, a Entes o Empresas públicas, privadas y/o mixtas y Profesionales que realicen ejercicio independiente de la profesión; que se adhieran al sistema comprometiéndose a rec

ibir y supervisar alumnos para desarrollar las tareas de la Práctica Profesional Supervisada. Al fin, estas Entidades deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Desarrollar actividades afines con las carreras de Grado, en las especialidades que en esta Unidad Académica se dictan.

b) Poseer un marco legal y laboral de acuerdo a las normativas vigentes.

c) Haber firmado con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, en la medida de sus posibilidades, un Convenio Marco para las Prácticas Profesionales Supervisadas donde se comprometa al menos con:

- ✓ Participar junto a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración en el sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas para estudiantes de sus carreras de grado.
- ✓ Prestar colaboración y asesoramiento para el cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitar la labor de docencia del Docente Tutor.
- ✓ Designar un Profesional Supervisor o Instructor que oriente y supervise el trabajo del alumno y elabore un "Informe final" sobre el cumplimiento del régimen disciplinario (asistencia, puntualidad etc.) y sobre la calidad, pertinencia e importancia de la tarea realizada.
- ✓ Brindar al practicante los beneficios regulares que se acuerden al personal de la Organización Receptora.

Se firmaron convenios marcos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas como nexos con los estudios contables, como así también Actas Particulares de Práctica Profesional Supervisadas con la Senaduría del Departamento Ancasti, con la Dirección General de Contaduría, Dirección General de Tesorería, Dirección General de Rentas y la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con la Secretaría de Estado de Minería, Obra Social de los Empleados Públicos y la Secretaría de la Vivienda de la provincia de Catamarca, con la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial de la Nación, con empresas privadas de la provincia tales como: Huasi Construcciones SRL, Reymundo Frias SRL, SERVITEIC Servicios Integrales y J.P. BOSSA viajes y turismo.

También se realizó un convenio con la Gerencia de Empleo dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, para que los alumnos que realizan la PPS puedan acceder al programa, si se acuerda con la organización receptora. En este Marco se lograron ubicar 23 alumnos en estudios contables y empresas del medio local.

Otro mecanismo mediante el cual la FCEyA tiene la posibilidad de ubicar alumnos para que realicen Prácticas Profesionales Supervisadas son los convenios de Pasantías que celebra con organizaciones privadas del medio local. En este marco se han suscripto convenios marco con las siguientes empresas: Corralón Primo A. Prevedello, Ingeniería Económicas SRL, Estudio Contable de Walter Andrada, IGNES SRL, Empresa Agrónoma de Francisco Palou, Riberiro SA, Italca constructora SRL, El Mango SRL, Estudio Contable de Bibiana Marabini, La Casa del Instalador SRL, Panificadora Mathius, El Pórtico Construcciones SRL, Autovia S.A., Expreso Lo Bruno S.A., Cámara Argentina de la Construcción, Huasi Construcciones SRL, Toyota del Parque S.A., Estudio Contable de María Isabel Gómez y Loma Negra CIASA.

Una proporción importante de las prácticas no son remuneradas. Y también hemos corroborado que disminuyó la proporción de alumnos que trabajan. Mientras en el año 2007 los que trabajaban era un 60%, en el presente año (2019) en el primer semestre trabajaba el 17% y en el segundo semestre el 40%.

PROGRAMACION DE LAS PPS PARA EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO

Con la reformulación del plan de estudio para ajustarlo a los estándares de la Resolución N° 3400, la asignatura “Ejercicio Profesional para Contadores” desaparece de la estructura curricular y nace el “Espacio de integración PPS”

El espacio cuenta con 112 hs. que se dividen en 100 horas de PPS propiamente dicha y 12 horas de dictado de los contenidos sobre Ética y deontología profesional, Incumbencias y Colegiación obligatoria. Estos contenidos no se contemplan en las otras asignaturas y consideramos esenciales para el ejercicio profesional.

La evaluación se hará mediante la aprobación de la PPS y de las interpretaciones de las lecturas de textos que se les pone a disposición relativo a la parte teórica y la promoción de los alumnos que hayan aprobado las materias correlativas. Quienes no tengan las asignaturas correlativas aprobadas deberán rendir un examen sobre los contenidos teóricos.

¿LA PPS ES UNA PRÁCTICA INTEGRADORA?

Según la RAE, integradora se refiere a que recoge todos los elementos o aspectos de algo. La carrera de contador público debe lograr en el alumnos amplias competencias para que el graduado pueda ejercer las incumbencias en el campo de la contabilidad en el sector público o privado, para la realización de auditorías, para el desempeño en áreas de la justicia, para el desempeño en material laboral, previsional e impositiva, para el asesoramiento en aspectos legales y societarios, etc.

En una primera instancia se podría considerar que una práctica integradora de la carrera de contador público debiera de abarcar cada una de las áreas del conocimiento impartido, pero siendo estas tan amplias ¿Cuántas horas de trabajo efectivo se debería requerir a los estudiantes de la carrera de contador público para satisfacer este requisito?

Por otro lado, no podemos desconocer que no existe un único lugar en donde un alumno pueda ejercitar todas estas competencias, por ende estaríamos hablando de la necesidad de fijar una rotación, similar a la que realizan los profesionales de la salud previo a su graduación.

El punto está entonces, ¿es necesario que la práctica sea integradora basándonos en la literalidad de la palabra? ¿Será esto lo que proyecto CONEAU al momento de la emisión de la Resolución N 3400?

Los profesionales que hacen ejercicio de la profesión, generalmente eligen una de las áreas de incumbencias y se desarrollan y perfeccionan dentro de ella, esto supone que es materialmente imposible el desarrollo conjunto de todas las áreas de incumbencia.

Por ende, al plantear el proyecto de práctica profesional supervisada en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración entendemos que integrador se refiere a que el alumno desarrolle la mayor cantidad de tareas posibles, en un ámbito de complejidad de variables y complejidad de actores, que le permitan hacerse una idea lo más acabada posible de lo que le supondría en un futuro el desarrollo del ejercicio profesional.

Otro tema no menor es la cantidad de horas que han fijado necesaria como mínimo para considerar satisfechos los requisitos de las prácticas profesionales supervisadas. La resolución

N° 3400 establece 100 horas de trabajo efectivo, si suponemos que el alumno trabaja sobre la base de una media jornada en 5 semanas de trabajo cumple con los requisitos de horas. Pero, ¿ese periodo de tiempo es suficiente para que se entiendan satisfechos los demás requisitos definidos en el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas?

Y en este sentido que entendemos que dependerá de los objetivos que se fije el alumno, y las tareas que defina que realizará.

La experiencia de los últimos años nos ha permitido observar, en nuestra Facultad, carencias en la formación práctica especialmente en el área contable, impositiva, laboral y societaria.

En lo contable se carece de una visión global del proceso contable, desde la captura del dato hasta la emisión de los informes (balances).

En lo impositivo y laboral no hay una vinculación de lo teórico con los instrumentos técnicos y/o tecnológicos que se utilizan en la aplicación práctica y el vínculo con la información contable.

En lo societario falta práctica en la elaboración de los contratos, actas y la integración de conocimientos impositivos y laborales con la vida societaria.

Por ello y aprovechando el proceso de autoevaluación y preparación para la acreditación se está propugnando un cambio en las prácticas de cada cátedra, para que se reduzca la utilización de ejercicios académicos y se utilicen las técnicas que propugna la Resolución 3400:

- la problematización,
- el estudio de casos,
- el análisis de incidentes críticos,
- los ejercicios de simulación.

La formación práctica es una herramienta que le permita al docente determinar cuáles son las dificultades que se le presentan al alumno en el proceso de aprendizaje y de esta forma reelaborar las estrategias didácticas para superar estas dificultades, planteándole al alumno desafíos despertando su interés y logrando la motivación para la mejora.

CONCLUSION:

Las PPS resulta una herramienta muy valiosa para introducir al alumno en el ejercicio profesional real, sobre todo en momentos en que se va reduciendo la cantidad de alumnos que pueden acceder a un trabajo mientras transita la Universidad.

Y aún para aquellos que tienen un trabajo, la PPS tiende a ordenar la aplicación de los conocimientos teóricos con una mirada hacia las actividades propias del ejercicio profesional.

De la lectura de los informes finales que elaboran los alumnos, se desprende la importancia que esta práctica tiene para fortalecer los conocimientos adquiridos durante los años de estudio y para mejorar los aspectos actitudinales frente al próximo ejercicio profesional.

También la experiencia en la aplicación de esta técnica nos permite concluir que es insuficiente como práctica integradora, sino que es necesario que la integración de conocimientos y especialmente la integración entre teoría y práctica debe ser un proceso que se desarrolle durante todo el transcurso de la carrera, no solo en la etapa final.

BIBLIOGRAFÍA:

CODECE – (2006) – Documento Base para la Acreditación – Agosto 2006. Rosario

Facultad de Ciencias Económicas y Administración (2007) – Documento curricular de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración. Odenanza del Consejo Directivo FACEyA N° 003/2017

Godoy, Marcos (2004) – La Formación del Contador para el fortalecimiento de la confianza pública. 15º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Salta